

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS EL OJOCHE”, APOCHÉ)

DECRETO A.N. N°. 5578, aprobado el 12 de febrero de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 40 del 27 de febrero de 2009

DECRETO A. N. N°. 5578

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Art 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS EL OJOCHE**", con las siglas **APOCHÉ**; sin fines de lucro, de veinte años de duración y con domicilio en la Ciudad de Chinandega.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La "**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS EL OJOCHE**", con las siglas **APOCHÉ**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.